

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 09:04:36
Recibo No. S000554363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XGjkcNfg3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CABILDO INDIGENA CARIACHIL
Sigla : CABINCA
Nit : 901824984-7
Domicilio: La Jagua del Pilar, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508147
Fecha de inscripción: 16 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CABILDO CARIACHIL
Municipio : La Jagua del Pilar, La Guajira
Correo electrónico : cabildoindigenacariachil@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004408124
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CABILDO CARIACHIL
Municipio : La Jagua del Pilar, La Guajira
Correo electrónico de notificación : cabildoindigenacariachil@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004408124

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de La Jagua Del Pilar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 29390 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CABILDO INDIGENA CARIACHIL, Sigla CABINCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2044.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Como entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la corporación tiene por objeto principal la protección, salvaguarda, conservación y reivindicación de los pueblos indígenas, la promoción,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 09:04:36

Recibo No. S000554363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XGjkcNfg3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

defensa y reivindicación de los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades indígenas, por medio de la administración y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que beneficien a los pueblos indígenas en lo social, beneficencia, ciencia, educación, salud, cultura, medio ambiente y economía solidaria, que sean de interés público previstos en los objetivos de desarrollo sostenible ODS de la ONU o su remplazo, en el plan nacional de desarrollo y seccionales, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, que promuevan el derecho a la educación, a la Paz, a las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y a la diversidad étnica colombiana, para fortalecer y coordinar acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas, especialmente de la región caribe, la guajira colombiana, con radio de acción en todo el territorio nacional, bajo los lineamientos de la unidad y la colaboración mutua entre los pueblos indígenas que promuevan de manera participativa su revalorización y reivindicación cultural, la protección de su conocimiento ancestral, el respeto a sus autoridades y sus territorios. Para cumplir con los fines del estado social de derecho y con su objeto social la corporación podrá recibir aportes del estado, celebrar alianzas, convenios de colaboración, contratos, etc., para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley y que contribuyan al bienestar de las comunidades y territorios. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras - Actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia para las etnias indígenas - La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública para las etnias indígenas, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015. - Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural para las etnias indígenas. - Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso General. - Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible - Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006. - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas - Actividades de promoción y mejoramiento a la Justicia. - Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.- Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000. - Proteger, promover y defender los derechos fundamentales, constitucionales, especiales y legales de las comunidades indígenas - Promover y aplicar la legislación indígena - Apoyar y representar los intereses de las etnias indígenas ante las instituciones públicas y privadas del orden internacional, nacional, así como las departamentales y municipales, respetando en todo caso la autonomía de las autoridades indígenas. - Apoyar y respetar las autoridades tradicionales de acuerdo con los derechos constitucionales y la Ley - Recuperar, rescatar, reivindicar y ampliar los territorios ancestrales y defender la jurisdicción especial propia del territorio en el cual habita la comunidad - Promover la identidad cultural de las etnias indígenas, preservarla transmitiéndola a las generaciones futuras - Defender la unidad, la tierra, la cultura, la autonomía, los derechos e intereses del territorio y de las comunidades indígenas. - Velar por el fortalecimiento de los pueblos indígenas de acuerdo con los principios fundamentales que los rigen, sus usos y costumbres. - Investigar y afianzar los principios de identidad aborígen - Promover y realizar talleres de capacitación a las comunidades indígenas - Impulsar el liderazgo, la participación de la mujer indígena con voz y voto en la toma de decisiones - Realizar investigaciones que busquen el conocimiento de las etnias indígenas - Realizar proyectos productivos con base en la cultura, costumbres y tradiciones - Propender por el bienestar social, cultural y económico de las comunidades Indígenas. - Buscar la unidad de los pueblos indígenas ampliando su cobertura dentro y fuera de los resguardos, cabildos y asociaciones. - Representar a las organizaciones indígenas ante las autoridades civiles y militares para que hagan cumplir el libre ejercicio

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 09:04:36
Recibo No. S000554363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XGjkcNfg3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las funciones de quienes laboran y hacen parte de ellas. - Apoyar programas que vayan en beneficio de las comunidades indígenas. - La corporación en desarrollo de las actividades socio económicas podrá: Gestionar recursos de cooperación internacional, así mismo, celebrar contratos civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, participar como proponente en procesos de selección pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la Comunidad. Ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocínios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales.- Realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones - Realizar todo tipo de convenios o contratos, alianzas, uniones temporales, cuentas en participación; celebrar contratos típicos y atípicos, ofertas mercantiles, contratos de empresa, contratos de colaboración empresarial, contratos de outsourcing o contrato de empresa, contrato de prestación de servicios, contratos mercantiles, convenios de outsourcing de negocios e industriales, logísticos, publicidad, informática, costos, administración, sistemas y gestión documental especializada. - Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Quien será a la vez el presidente de la Junta Directiva y representante legal de la corporación, presidirá las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, podrá ser remplazado en caso de ausencia y a solicitud del mismo por quien este delegue.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente y representante legal: son funciones del presidente de la asamblea 1. representar legalmente a la corporación. 2. presidir las sesiones de la asamblea y del junta directiva. 3. velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos. 4. convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de asamblea y junta directiva. 5. disolver la corporación por extinción de sus fondos. 6. dirigir y ejecutar la política general de la corporación. 7. nombrar al director ejecutivo. 8. delegar al director ejecutivo las gestiones que considere convenientes. 9. constituir apoderados especiales a la corporación, cuando sea necesario a juicio del junta directiva. 10. vigilar y controlar las acciones de la corporación. 11. presentar propuestas y proyectos a la asamblea y al junta directiva. 12. firmar los convenios, contratos, alianzas, uniones temporales, consorcios, leasing, outsourcing, comodatos, etc. 13. escoger el contador público que llevará la contabilidad y los estados financieros de la corporación. 14. aprobar, improbar y fenecer las cuentas de la corporación. 15. las demás que correspondan como suprema autoridad y a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2024 - 09:04:36
Recibo No. S000554363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XGjkcNfg3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 01 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 29390 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YANINA BERNARDA ALVAREZ SANCHEZ	C.C. No. 49.771.714

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 29390 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YANINA BERNARDA ALVAREZ SANCHEZ	C.C. No. 49.771.714
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE TARAZONA CHAVES	C.C. No. 19.272.995
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KAREN PAOLA SIERRA ALVAREZ	C.C. No. 1.065.643.428

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 - 09:04:36
Recibo No. S000554363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XGjkcNfg3F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
